

<b>REFERENCIA:</b>	<b>CAT/TGM/02/23</b>
<b>CONVOCATORIA:</b>	<b>ABIERTA</b>
<b>CARÁCTER:</b>	<b>TEMPORAL</b>
<b>COBERTURA PUESTOS DE TRABAJO:</b>	<b>TECNICOS DE GRADO MEDIO (Según Convenio Colectivo de FAISEM). Para el programa ORIENTA, de orientación profesional y acompañamiento a la inserción (Empleo).</b>

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1.- Delimitación del puesto.**

La Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP, entidad pública dedicada al desarrollo de programas de apoyo social de personas con trastorno mental grave necesita seleccionar personal con un perfil adecuado para su incorporación al **Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (Expediente SC/OCA/0013/2023)**. Existiendo la necesidad de de crear estos puestos de trabajo de forma temporal para el desarrollo del citado proyecto y no teniendo la consideración de puestos estructurales, se llevará a cabo una convocatoria abierta de carácter temporal para permitir el desarrollo de los mismos. El proceso de selección se realizará cumpliendo los criterios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, establecidos legalmente.

PROVINCIA:                      Nº DE PUESTOS: 18

▪ <b>Almería</b>	<b>2</b>
▪ <b>Cádiz</b>	<b>2</b>
▪ <b>Córdoba</b>	<b>2</b>
▪ <b>Granada</b>	<b>2</b>
▪ <b>Huelva</b>	<b>2</b>
▪ <b>Jaen</b>	<b>2</b>
▪ <b>Malaga</b>	<b>3</b>
▪ <b>Sevilla</b>	<b>3</b>

A nivel general:

**La convocatoria esta sujeta a la autorización de las plazas temporales por la Dirección General competente y de los perfiles profesionales por el SAE, sin la autorización correspondiente no podrá contratarse a nadie aunque se haya desarrollado todo el proceso de selección, ni perfeccionarse el proceso de selección si no ha existido la aprobación del SAE de los perfiles correspondientes seleccionados.**

- MODALIDAD DEL CONTRATO: **Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral (Modelo 405), a tiempo completo.**
- DURACIÓN DEL CONTRATO: **Desde la fecha de la contratación hasta la finalización del proyecto/expediente refernciado al inicio.**
- CATEGORÍA PROFESIONAL: **Técnico de Grado Medio (Según Convenio Colectivo FAISEM).**
- RETRIBUCIÓN: **La especificada en las tablas salariales vigentes.**
- JORNADA: **Completa (Según Convenio colectivo FAISEM).**

## 2.- Requisitos de las personas candidatas.

Podrán participar todas aquellas personas que en el momento en el que expire el plazo de presentación de solicitudes, cumplan con los requisitos demandados, ajustándose a los requerimientos específicos del puesto a cubrir.

**Requisitos imprescindibles:** Los fijados en el **artículo 56** del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del **Estatuto Básico del Empleado Público**. Más los necesarios para poder ajustar el perfil del personal técnico a lo dispuesto en el **Artículo 7 de la Orden de 26 de septiembre de 2014** (BOJA 193, de 2 de octubre de 2014) por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003 de 1 de abril, así como el requisito de estar en posesión del carnet de conducir tipo B, por la necesidad de realizar atenciones en itinerancias en el acompañamiento para el empleo en zonas con difícil o inexistente acceso mediante transporte público.

Siendo por tanto imprescindible para ser una persona candidata:

- a) Estar en posesión de **título** de Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria, preferentemente en las siguientes disciplinas -dada su relación con el trabajo a realizar-: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales (Debe acreditarse la equivalencia).
- b) Estar en posesión del carnet de conducir B. (Ante la necesidad de realizar atenciones en itinerancias en el acompañamiento para el empleo en zonas con difícil o inexistente acceso mediante transporte público).
- c) Acreditar el cumplimiento de alguno de los 5 perfiles que se indican en el Artículo 7 de la Orden de 26 de septiembre de 2014 (BOJA nº 193, de 2 de octubre de 2014) por la que se desarrollan los programas de orientación profesionales, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003 de 1 de abril, que se señalan a continuación: **(EL PERFIL DEBE CUMPLIRSE COMPLETO TANTO EN TITULACIÓN, COMO EN FORMACIÓN Y EN EXPERIENCIA, NO PUEDE ALTERNARSE REQUISITOS DE PERFILES DIFERENTES)**.

<b>PERFIL N°</b>	<b>TITULACION</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
1	Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.	30 h. de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por el Servicio Andaluz de Empleo	6 meses de experiencia laboral en la Red Andalucía Orienta o 12 meses de experiencia laboral en orientación profesional en otros ámbitos
2	Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.	70 h. de formación en orientación laboral impartida u homologada por la administración pública, estatal o autonómica competente en materia de orientación profesional y/o formación.	6 meses de experiencia laboral en la Red Andalucía Orienta o 12 meses de experiencia laboral en orientación profesional en otros ámbitos
3	Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado	70 h. de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por el Servicio Andaluz de Empleo	No se requiere

	Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.		
4	Cualquier Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria.	70 h. de formación en orientación laboral impartida u homologada por la administración pública, estatal o autonómica competente en materia de orientación profesional y/o formación.	12 meses de experiencia laboral en la Red Andalucía Orienta o 24 meses de experiencia laboral en orientación profesional en otros ámbitos
5	Cualquier Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria.	70 h. de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta	6 meses de experiencia laboral en la Red Andalucía Orienta o 12 meses de experiencia laboral en orientación profesional en otros ámbitos

### 3.- Reserva de plazas destinadas a personas con discapacidad

En cumplimiento del artículo 28.1 de la Ley 4/2017 de 25 de septiembre de 2017 se establece en la presente convocatoria la reserva para personas con discapacidad del 10% de las plazas publicadas, así como la distribución establecida en virtud del tipo de discapacidad. Reservándose del total de las plazas ofertadas tres, de las cuales una será para personas con discapacidad psíquica (Intelectual/Mental). Puesto al que se podrá optar siempre que se supere el proceso selectivo y se acredite su discapacidad y su compatibilidad con el desempeño de las tareas del puesto ofertado.

Quienes concurren a las mismas, deberán señalar en su solicitud optar por esta reserva, tener en la fecha de finalización de presentación de solicitudes reconocida dicha condición, con discapacidad de grado igual o superior al 33% por el órgano competente de la administración.

Si la resolución de la discapacidad es definitiva deberá indicar el tipo de discapacidad que tiene reconocida, en caso de ser revisable, debe estar en vigor en los 6 meses siguientes a la presentación de la solicitud e igualmente aportar el dictamen donde viene reflejado que tipo/os de discapacidad tiene reconocida.

Los documentos que acrediten la discapacidad deberán presentarse junto a la solicitud, debiendo poseer la persona candidata capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones del puesto en el momento de firmar y a lo largo del contrato de trabajo.

Estas plazas serán asignadas de la siguiente forma:

A) Se reservará 1 plaza de las 18 ofertadas a personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%. Esta plaza se asignará a la persona con discapacidad que obtenga mayor puntuación, salvo que entre las personas que acrediten el requisito de discapacidad algunas acreditasen discapacidad por trastorno mental grave, en cuyo caso, la plaza la obtendría la de mayor puntuación entre estas.

B) La persona que finalmente obtenga la plaza reservada a discapacidad la obtendrá en la provincia en la que se presente, desplazando a la persona candidata que la hubiese obtenido de no mediar la reserva.

C) En el caso de que ninguna persona con discapacidad superase el proceso o no cumpliera el perfil, estos puestos serán ocupados por aquellas personas del turno general según la puntuación obtenida en su provincia.

D) La plaza reservada al turno de discapacidad estará sujeta, como el resto de plazas, a la validación del perfil por el SAE. Si no se validase el perfil de una persona con discapacidad que hubiese obtenido una plaza reservada, esta deberá ser sustituida por alguna persona del turno de discapacidad que hubiese superado el proceso y por orden de puntuación. Sólo agotada la lista de personas con discapacidad que superaron el proceso podrá acudir al turno general en su provincia.

#### 4.- Presentación de solicitudes

Las personas candidatas, dentro del plazo establecido en la convocatoria, dirigirán sus solicitudes a la Gerencia de FAISEM, debiendo adjuntar el modelo **Anexo I – MOD. B** que se une a esta convocatoria, **debidamente cumplimentado y firmado**, que enviará por correo electrónico a la dirección de FAISEM que se indica a continuación:

[seleccionorienta.faisem@juntadeandalucia.es](mailto:seleccionorienta.faisem@juntadeandalucia.es)

En el ASUNTO del correo se deberá indicar el nombre y apellidos de la persona candidata.

En respuesta a ese correo electrónico se le enviará un enlace de acceso a un formulario en el que deberá inscribirse e indicar la provincia o provincias a las que presenta su candidatura y el orden de preferencia entre ellas.

En caso de no presentar la candidatura por correo electrónico, la persona candidata podrá utilizar cualquier Registro de las Delegaciones Provinciales de FAISEM, o cualquier Registro Oficial de la Administración.

De presentarse la documentación mediante esta última vía, deberá **obligatoriamente para entenderse admitido en el proceso**, enviar un correo electrónico a la dirección citada anteriormente, en el cual indique en qué registro público u oficina de correo se ha presentado, teléfono de contacto, fecha de la presentación y la documentación que ha aportado.

Junto al anexo I – Modelo B, se adjuntará:

- D.N.I./pasaporte/NIE. Deberá estar en vigor en la fecha de inscripción de la persona candidata.
- Título y requisitos imprescindibles exigidos en la convocatoria.
- Certificado vida laboral emitido por la TGSS actualizado en un periodo como máximo de un mes anterior a la presentación de la solicitud. (Será el documento de contraste de la experiencia).
- Certificado oficial de discapacidad igual o superior al 33% (Para el caso de que deba acreditar su discapacidad).
- Permiso de conducir en vigor.
- Documentación justificativa del resto de méritos.

Para garantizar una entrega eficiente de la documentación, se aportará la misma organizada en las siguientes carpetas (todas ellas deberán enviarse en un mismo archivo adjunto comprimido .zip o .rar):

1. Nombrada: **1\_Perfil**. Solicitud y Documentación acreditativa del perfil (Modelo B, DNI, Título Académico de acceso a la convocatoria, Requisito de Formación y/o de Experiencia de acceso a la convocatoria, Vida Labpral, Certificado de discapacidad, permiso de conducir).
2. Nombrada: **2\_Formación**. Títulos y certificados acreditativos de formación no académica.
3. Nombrada: **3\_Experiencia**. Contratos/certificados empresa, de la experiencia no incluida en la carpeta 1.
4. Nombrada: **4\_TitulacionesAcadémicas**. Títulos y certificados de formación académica no incluida en la carpeta 1 (otros grados, diplomaturas o licenciaturas, másteres y cursos de postgrado).

Para una correcta entrega de la documentación se deberá comprimir (en formato zip o rar) el archivo adjunto. Asegúrese de que el peso total de los adjuntos no supera los 15 Gb, de superarlo, el correo con su documentación será rechazado por el servidor y no se completará la inscripción.

No se admitirá la entrega de la documentación de la solicitud a través de aplicaciones basadas en la nube diseñadas para la transferencia de archivos, tales como WeTransfer, Google Drive, OneDrive, SharePoint, etc.

Las personas candidatas que se presentaron a la convocatoria 2022 en el mismo puesto y categoría, mantendrán la puntuación en el autobaremo validado en esa convocatoria y deberán aportar exclusivamente aquellos méritos acumulados desde entonces a la fecha actual, puntuación que una vez validada, se sumará a la que se obtuvo en la convocatoria 2022.

**Plazo de presentación: 10 días hábiles desde el día siguiente hábil a su publicación en la página WEB de la Fundación. Por lo que el primer día hábil de presentación será el miércoles 5 de julio de 2023 y el último día hábil de presentación será el día 18 de julio de 2023.**

#### **4.- Admisión de personas candidatas**

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en la página web de faisem, la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso, con indicación de la/s causa/s de exclusión.

Las reclamaciones al listado provisional de personas admitidas y excluidas se presentarán por correo electrónico a FAISEM: [seleccionorienta.faisem@juntadeandalucia.es](mailto:seleccionorienta.faisem@juntadeandalucia.es), en los plazos y formas establecidos en el acuerdo 16 de paritaria, de 18 de mayo de 2011.

Finalizado el período de subsanación, se procederá a la publicación del listado definitivo de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso y se publicará la relación de candidatos/as que pasarán a la siguiente fase del proceso. En la misma se hará constar lugar/modo, fecha y hora de realización de la prueba correspondiente.

#### **5.- Procedimiento de selección.**

**El procedimiento de selección se realizará exclusivamente sobre la base de la puntuación incluida en el autobaremo de las personas candidatas**, verificada con los méritos aportados y corregida a los límites de puntuación que se establecen en el Modelo B, por apartado y total. El modelo B no podrá modificarse, ni alternarse ni añadirse a este páginas adicionales ni anexos.

#### **6.- Relación de Personas Seleccionadas.**

Se procederá a la adjudicación de los puestos a cubrir en base a dicho orden y hasta el número total de puestos convocados, según lo ofertado en cada una de las provincias. En dichos listados se especificará aquellas personas candidatas que serán llamadas para presentar la documentación original alegada. En cualquier caso, la contratación estará supeditada al visto bueno posterior que debe dar el SAE respecto al cumplimiento del perfil de la persona contratada según lo especificado en la normativa.

Para aquellas personas candidatas que hayan superado el proceso de selección y que en función del orden de puntuaciones no hayan obtenido plaza, durante el periodo de vigencia del proyecto quedarán en situación de reserva generándose una bolsa a efectos del presente proyecto de empleo.

#### **7.- Comisión de selección.**

Se constituirá una única comisión de selección integrada por el Responsable de Empleo, una técnica de empleo y una persona que ocupe el puesto de Dirección. A los que acompañará a los efectos establecidos en el convenio una persona de la RLT.

#### **8.- Tratamiento de datos personales**

Los datos facilitados por las personas candidatas para el presente proceso, serán utilizados por FAISEM única y exclusivamente para fines propios de la convocatoria. En cumplimiento de la LOPD y su Reglamento General, los datos facilitados por cada persona aspirante serán incorporados a un fichero de titularidad de la Fundación y cuya finalidad es gestionar su participación en la presenta convocatoria.

La persona aspirante podrá ejercitar sus derechos de acceso, retificación, supresión y limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso a la portabilidad de los datos a formular una reclamación, enviando un escrito al Registro General de la oficina regional de FAISEM, sito en Avenida de las Ciencias, 27 – ACC A, CP 41020, con la referencia PROTECCION DE DATOS.

En la ciudad de Sevilla, a 3 de julio de 2023

Fdo. Director de RRHH de FAISEM